



## Resolución Jefatural

Arequipa, 01 de Febrero del 2021

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 519 – 2006 / MINSA del 30 de mayo del 2006 se aprobó el documento Técnico “Sistema de gestión de la calidad en salud” en el cual se señala en el eje de intervención de Garantía y mejora de la Calidad, como instancia para fomentar, fortalecer y brindar apoyo técnico en el desarrollo de procesos de mejoramiento de la calidad insta en el Desarrollo e implementación de la garantía y mejoramiento de la Calidad la Auditoria de la Calidad de Atención en Salud.;

Que mediante Resolución Ministerial N°703-2006/MINSA, de fecha 26 de Julio del 2006 que aprueba la NT N° 050 MINSA/DGSP-V.01 “Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de salud y Servicios Médicos de Apoyo.

Que, la Dirección General de Salud de las Personas, formula la propuesta modificatoria a la mencionada Norma.

Que mediante Resolución Ministerial N°456-2007/MINSA de fecha 24 de Junio del 2007 se aprobó la NTS N°050-MINSA/DGSP- V 02 Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.

Así mismo, en el Ministerio de Salud se vienen desarrollando gradualmente procesos de modernización que buscan dar mayor autonomía y lograr mayor eficiencia en los establecimientos de salud con una lógica gerencial, que permita lograr mejores resultados. Estos nuevos desarrollos obligan necesariamente a adecuar la normatividad institucional,

De conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y su Modificatoria Aprobada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 044 y 056 – Arequipa, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley Administrativos, N° 22867 de Desconcentración de los Sistemas Administrativos.

Estando a lo propuesto por la Jefatura de la Microred 15 de Agosto.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la reconfiguración del “COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN” de la Microred de Salud 15 de Agosto a partir del 01 de Febrero al 31 de Diciembre del periodo 2021, el mismo que asumirá las funciones de asistencia técnica, monitoreo Evaluación y Supervisión, de la fase Autoevaluación del Proceso de Acreditación, el cual está constituido por:

**Presidente:**

Dr. Walter Vera Delgado                      Médico Cirujano                      Médico Jefe de la Microred de Salud

**Miembros:**

Dra. Edith Salas Cáceres	Cirujano Dentista	Resp. Gestión de la Calidad
Dra. Ana Cecilia Vela Rondón	Médico Pediatra	Resp. Servicio de Medicina
Dr. Rene Mamani Apaza	Cirujano Dentista	Resp. Servicio de Odontología
Obst. Luzmila Sánchez Fernández	Obstetriz	Resp. Servicio de Obstetricia
Enf. Lourdes León Hinojosa	Enfermera	Resp. Servicio de Enfermería
Enf. Lourdes León Hinojosa	Enfermera	Resp. De Epidemiología
Q.F. Miluska Salas Linares	Q. Farmacéutico	Resp. Del Servicio de Farmacia
Tec.Enf. Flora Hanco Huamaní	Téc. Enfermería I	Resp. Del Seguro Integral de Salud
Dra. Gladis Iquiria Torres	Médico Cirujano	Resp. Del P.S. Miguel Grau A
Dra. Janet Cornejo Cáceres	Médico Cirujano	Resp. Del C.S. Miguel Grau B
Obst. Patricia Rosas Alfaro	Obstetriz	Resp. Gestión de la Calidad

**Artículo SEGUNDO.-** El Comité de Acreditación de acuerdo a la normatividad vigente, asumirá las siguientes funciones:

Asistencia Técnica, Monitoreo, Evaluación y Supervisión, Autoevaluación y Acreditación de los Establecimientos de Salud.

**Artículo TERCERO.-** La Jefatura de la Microred, velará por la difusión, implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo CUARTO.-** Encargar al Responsable de Personal la notificación de la presente a las partes interesadas

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

- WIVD/ESC/rjj
- ( ) Centro de Salud
- ( ) U. Capacitación
- ( ) Interesado
- ( ) Archivo

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
DIRECCIÓN RED DE SALUD AREQUIPA - CAYLLOMA  
MICRO RED DE SALUD 15 DE AGOSTO

Dr. Walter Vera Delgado  
CMP 13437  
JEFE DE MICRO RED